



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 19 NOV. 2021

VISTO el expediente CC-Nº 85/2021 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la Contratación Directa para el servicio de un profesional Ingeniero Químico para tareas de asistencia técnica en la operación, control y optimización de procesos de plantas de tratamiento de efluentes cloacales, dependiente del Área Operación Sanitaria de esta Dirección Provincial.

Que mediante Nota Interna Nº 606/2021 obrante a fojas 01/02, la Jefa Área Operación Sanitaria de este organismo solicita la contratación del Ing. Darío Rafael OVIEDO DNI Nº 28.698.825 teniendo en cuenta la necesidad de contar con un profesional que desempeñe diversas tareas en el funcionamiento óptimo de la Planta de Pre-Tratamiento Bahía Golondrina, Planta de Tratamiento Arroyo Grande, Estaciones de Bombeo del Sistema Cloacal y sistemas en el marco de lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial Nº 1.015, mediante Contratación Directa por Adjudicación Simple dispuesta en el Anexo I punto 2. a) de la Resolución OPC Nº 202/20.

Que tomó debida intervención el Sr. Presidente y el Director Provincial de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, autorizando la presente contratación.

Que mediante Resolución DPOSS Nº 579/2021 obrante a fs. 30-31 se autorizó el gasto y el llamado a Contratación Directa por Adjudicación simple Nº 54/2021.

Que a fs. 36 obra la oferta presentada por el Ing. Químico Darío Rafael OVIEDO DNI Nº 28.698.825 quien cotizó en la suma mensual de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 63/100 (\$ 97.390,63.-) lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 56/100 (\$ 1.168.687,56.-) para la contratación por el término de doce (12) meses.

Que en ese orden tomó intervención la Jefa del Área Operación Sanitaria y el Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

.2///...

...///2.

Que mediante Informe AUI N°737/2021 de fs. 53 el Auditor interno de este organismo requiere se determine si corresponde la actualización del monto de la presente contratación en función a la escala vigente de honorarios para las contrataciones tramitadas en el marco de las excepciones dispuestas por el artículo 18° inc. k) de la Ley provincial N° 1.015.

Que a tal efecto la jefa del Área Contrataciones y Compras incorpora copia de los honorarios vigentes establecida y autorizada por Nota Interna N° 1924/2021 cuya copia obra en fs. 54 a 56.

Que tomó intervención el Sr. Presidente y el Director Provincial, autorizando dicha actualización para la presente contratación.

Que a tal efecto el Ing. Químico Darío Rafael OVIEDO DNI N° 28.698.825 presentó el formulario de Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 54/2021 cotizando en la suma mensual de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 39/100 (\$ 175.265,39.-) para el primer semestre y la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHENTA Y UNO CON 74/100 (\$ 219.081,74.-) para el segundo semestre de contratación , lo que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y DOS CON 77/100 (\$ 2.366.082,77.-) para la contratación por el termino de doce (12) meses.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., 2624UG y UC2600 del ejercicio económico 2021 y 2022 en las sumas pertinentes según corresponda.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N ° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N° 417/2020.

Que el suscripto se encuentra facultado para emitir el presente instrumento legal conforme las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

.3///...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

"2021 – Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

...///3.

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N°54/2021 al Ing. Químico Darío Rafael OVIEDO DNI N° 28.698.82 en la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y DOS CON 77/100 (\$ 2.366.082,77.-), por el servicio de un profesional Ingeniero Químico para tareas de asistencia técnica en la operación, control y optimización de procesos de plantas de tratamiento de efluentes cloacales, dependiente del Área Operación Sanitaria de esta Dirección Provincial, ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 54/2021 por el servicio enunciado en el artículo primero, por el término de doce (12) meses, en la suma mensual de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 39/100 (\$ 175.265,39.-) para el primer semestre y la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHENTA Y UNO CON 74/100 (\$ 219.081,74.-) para el segundo semestre de contratación, lo que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y DOS CON 77/100 (\$ 2.366.082,77.-), a partir de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Imputar a la Partida Presupuestaria 3.4.9., 2624UG y UC2600 del ejercicio económico 2021 y 2022 en las sumas pertinentes según corresponda.

ARTÍCULO 4º - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1419 / 2.021.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.